



En el marco de:



DECLARACIÓN DE SANTIAGO COICA LOGRA HITO HISTÓRICO EN LA COP 1 DEL ACUERDO DE ESCAZÚ CON APROBACIÓN DE DECISIÓN I/6 QUE GARANTIZA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Con motivo del cumplimiento de un año de la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú y la conmemoración del día internacional de la Madre tierra, se llevó a cabo la Primera Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP 1), celebrada de manera híbrida en Santiago de Chile desde el 20 al 22 de abril de 2022. La misma tuvo como objetivo abordar las: Reglas de procedimiento de la COP, incluyendo las modalidades del Público; Reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y al Cumplimiento del Acuerdo; y las Disposiciones financieras que sean necesarias para la implementación del mismo.

En ese marco, y frente a la violación continua de la vida y los derechos de nuestras hermanas defensoras y defensores indígenas, desde la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), a través de nuestro Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas (PDDD), presentamos en esta COP nuestras propuestas para garantizar la existencia de mecanismos efectivos para la participación de los pueblos indígenas en los procesos de negociación de la COP e implementación del Acuerdo de Escazú, y con ello asegurar mecanismos para la protección y defensa efectiva de defensoras y defensores indígenas amazónicos.

Estas propuestas fueron impulsadas a través de nuestra delegación presencial, bajo el liderazgo de Miguel Guimaraes, vicepresidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP), y Lola Piyahuaje, vicepresidenta de la Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE); así como una delegación virtual, bajo el liderazgo virtual del Coordinador General de la COICA, José Gregorio Díaz Mirabal, y el Coordinador de Política y Derechos Humanos de la COICA, Michael Mc Garrell, y nuestras bases: la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) y la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB Orgánica).

Luego de un análisis interno, desde la COICA, a través de su PDDD, comunicamos a los Estados de la cuenca amazónica, a los Organismos internacionales, donantes y cooperación internacional, a las instituciones financieras y organismos multilaterales, a la opinión pública y sociedad en su conjunto, nuestras CONCLUSIONES sobre esta primera COP:

1. A pesar de encontrarnos en una situación de crisis sanitaria por la pandemia de la COVID-19, el contexto de tendencias regresivas ha continuado en contra de defensoras y defensores indígenas en la cuenca amazónica, apuntando al debilitamiento institucional bajo acciones como: acaparamiento de la competencia del registro de casos por entidades no independientes; instrumentalización de figuras penales para criminalizar la defensa de derechos humanos, entre ellos el derecho a la protesta, y realizar persecución judicial y política contra defensoras y defensores indígenas; continuidad de una cultura de estigmatización contra líderes, lideresas y autoridades indígenas que defienden los derechos de pueblos indígenas frente a intereses empresariales o de particulares



En el marco de:



vinculados a la ilegalidad; falta de acceso a la justicia y de tutela judicial efectiva para los líderes, lideresas y sus familiares; impunidad y falta de sanción a los responsables tanto materiales como intelectuales de los asesinatos, agresiones y amenazas contra defensoras y defensores indígenas; así como falta de medidas de reparación integral para ellos y sus respectivas familias; e ineficacia y falta de funcionalidad para la atención de casos de emergencia por parte de los sistemas de alerta temprana o mecanismos para la protección de personas defensoras, como Perú y Colombia.

2. En ese contexto, y pese a ser los más afectados por las decisiones sobre el medio ambiente, la COP 1 tuvo serias limitaciones para la participación de los pueblos indígenas de la región de América Latina, incluso no hubo participación oficial de los Pueblos Indígenas del mismo país anfitrión de la COP (Chile). No obstante, desde la COICA hicimos esfuerzos por estar presentes en este espacio estratégico a fin de concretar decisiones que garanticen los derechos de los pueblos indígenas, y se puedan generar acciones que garanticen un entorno seguro para los mismos en cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo de Escazú.
3. Desde los pueblos indígenas amazónicos consideramos importante que el Acuerdo de Escazú empiece a implementarse y se pueda realizar la supervisión del nivel de cumplimiento por parte de los 12 Estados partes, tales como Bolivia, Ecuador y Guyana. En ese sentido, saludamos la aprobación de las Reglas de la de la COP, incluyendo las modalidades del Público, y las Reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y al Cumplimiento del Acuerdo. Desde la COICA se aportó a que finalmente se aprueben los artículos 7 y 14 referidos a la participación del Público en la Mesa Directiva, pues lo contrario significaría eliminar el corazón y espíritu del propio Acuerdo. Y, en consecuencia, reiteramos, de manera conjunta con nuestra base CIDOB Orgánica, nuestro rechazo a la propuesta ilegítima del gobierno de Bolivia que sólo buscaba eliminar la participación del público en la mesa directiva y pretendía desnaturalizar la estructura orgánica de los pueblos indígenas al tener representantes indígenas elegidos por los Estados.
4. Asimismo, y como fruto del trabajo de la COICA, a través de su PDDD, logramos un hito histórico en la COP 1 del Acuerdo de Escazú, pues se logró el reconocimiento de la participación de los pueblos indígenas con la aprobación del Proyecto de Decisión I/6 sobre “Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales”. Este grupo considerará la participación del Público, con especial énfasis en los pueblos indígenas y comunidades locales en la conformación del mismo, pues somos las defensoras y defensores indígenas quienes estamos en la primera línea de defensa frente a la violación continua y sistemática de nuestros derechos humanos y criminalización-persecución-judicialización de la defensa de los mismos. La implementación de este grupo es clave porque se elaborará un plan de acción para la protección de defensores y defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, lo cual contribuirá a su vez al mantenimiento y fortalecimiento del sistema democrático.
5. Además, saludamos a Alicia Bárcena, quien aceptó la invitación de la COICA y de ahora en adelante es la madrina (embajadora) de nuestra iniciativa 80x25 a fin de promover acciones para proteger el 80% de la Amazonía hasta el año 2025, incluyendo la protección de las defensoras y defensores indígenas.
6. A pesar de este logro importante, aún queda pendiente la aprobación del proyecto de decisión “Mecanismos de participación de los pueblos indígenas en los procesos de la COP e implementación del Acuerdo de Escazú”, el mismo que será puesto en debate y



En el marco de:



aprobación en la próxima COP extraordinaria a celebrarse en Argentina, bajo compromiso de integrantes de la Mesa Directiva de la COP.

En este marco, la COICA y sus organizaciones miembros en los nueve países de la cuenca amazónica, RESOLVEMOS:

- Liderar y ejecutar acciones desde el PDDD para promover la aprobación del proyecto de decisión “Mecanismos de participación de los pueblos indígenas en los procesos de la COP e implementación del Acuerdo de Escazú” en la próxima COP extraordinaria de este acuerdo.
- Exhortar a los Estados partes del Acuerdo de Escazú a reconocer la importancia de la existencia de mecanismos para la participación de pueblos indígenas, y mantenernos vigilantes y dar seguimiento, desde el PDDD, a las decisiones adoptadas por la COP 1 del Acuerdo de Escazú, como la participación de representantes indígenas en la conformación del Grupo de trabajo sobre defensores y su elaboración del Plan de Acción referido.
- Impulsar desde la COICA, a través de su PDDD, que dicho Plan de Acción sea elaborado con metas e indicadores claros para diseñar e implementar acciones para prevenir, atender y sancionar las amenazas y ataques contra defensoras y defensores indígenas, así como reparar los derechos vulnerados de manera integral e intercultural.
- Desde el PDDD, extendemos el agradecimiento a Alicia Bárcena, ex Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por su apoyo a los pueblos indígenas amazónicos en la lucha en defensa de la Amazonía y los derechos de las defensoras y los defensores indígenas.
- Promover la ratificación del Acuerdo de Escazú en Colombia, Perú y Brasil a fin de que dichos países se conviertan en Estados partes y puedan implementar acciones para la protección de las defensoras y defensores indígenas de la Amazonía. Y la adhesión de mismo en Venezuela y Suriname.
- Finalmente, hacemos un llamado a los donantes y cooperantes internacionales a que, en base a los resultados logrados por la COICA, garanticen un financiamiento directo a los pueblos indígenas, en tanto somos las defensoras y defensores indígenas quienes denuncian y ponen en evidencia los actos de abuso de poder, irregularidades y violaciones de derechos humanos cometidos por agentes estatales, privados e ilegales.

Amazonía viva, humanidad segura.

6 de mayo de 2022

Atentamente,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COICA – CDC

CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LA COICA – CCC